



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 042 -2012-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 12 DIC. 2012

VISTOS:

El Informe Nº 036-2012-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 11 de diciembre de 2012 de la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

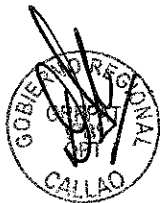
Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que : "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al modelo Nº 06/GR contenido en la Directiva;

Que, estando próximo al cierre del año fiscal 2012 y a fin de tener un adecuado cierre del presente ejercicio presupuestario y teniendo en cuenta que existe diversos requerimientos de la U.E. 303 CAFED, para que le transfieran a la U.E. 303 CAFED, los recursos que le corresponden al Fondo Educativo, y a fin de tener un adecuado registro financiero, por cuanto existen diferencias de la transferencia financiera realizada por la Unidad Ejecutora 001 Región Callao hacia la unidad ejecutora 303 CAFED, así como, por los descuentos de las transferencias mensuales al CAFED; y al haberse dictado precisiones sobre la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000690-2012 de fecha 15.11.2012 resulta necesario realizar su implementación mediante acto resolutivo;





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 042 -2012-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000563 de fecha 28 de diciembre de 2011, se promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao correspondiente al año fiscal 2012, por un monto de S/. 715'142,514.00 nuevos soles por toda fuente de financiamiento;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestal entre unidades ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao entre unidades ejecutoras de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : **464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

DE LA :

UNIDAD EJECUTORA : **001 REGIÓN CALLAO**

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION : 5000947 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS A NIVEL NACIONAL

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 Participación de Rentas de Aduanas.

5 Gastos Corrientes.
2.3 Bienes y Servicios

900,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 900,000.00

TOTAL PLIEGO S/. 900,000.00

A LA :

UNIDAD EJECUTORA : 303 **CAFED**

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION : 5000947 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS A NIVEL NACIONAL

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 Participación de Rentas de Aduanas.





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 042 -2012-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

5 Gastos Corrientes.

2.3 Bienes y Servicios

900,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/. **900,000.00**

TOTAL PLIEGO

S/. **900,000.00**

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria " .

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Econ. **ROBERTO ALBERTO RAMIREZ SANCHEZ**
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial